



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2816/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA.-

EXTRACTO: S/INCORPORACION AL CONVENIO COLECTIVO
DE TRABAJO 57/75 DEL SEÑOR VICTOR HUGO HERRERA.-

DICTAMEN N°: 1297/04

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que, a fojas 55 y 59 obran dictámenes de la Asesoría Legal de la Administración Provincial del Agua y la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respectivamente. En tanto que a fojas 54 se agrega el informe circunstanciado de la Administración Provincial del Agua.-

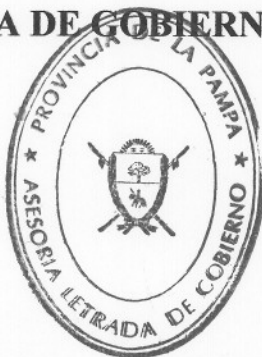
Respecto del proyecto de decreto de fojas 52/53, no existen objeciones de orden legal.

En cuanto al modelo de contrato de fojas 51, se sugiere consignar en qué lugar desempeñará sus funciones el contratado.

Asimismo se recuerda que para futuras contrataciones, deberán tenerse presentes los Dictámenes N° 1196 y 1229 remitidos a esa Secretaría.

Con la salvedad apuntada, podrá proseguirse con el trámite pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 AGO 2004
CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-